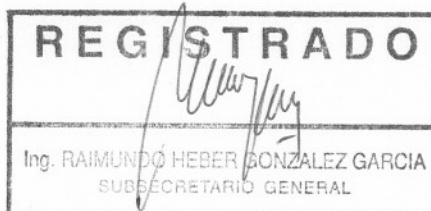




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N° 424/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Danny GRINBERG, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica Aplicada III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 424/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 424/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica Aplicada III, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Técnicas



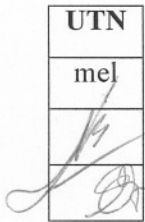
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Digitales III, al alumno Danny GRINBERG, Legajo N° 07-68460-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 859/2005



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento